

VISTOS:

1. La solicitud presentada por El Club De Huasos Sara Gaete Viuda de Lobos, R.U.T. N° 65.079.956-9, representante Don Jorge Albornoz Norambuena, Cédula de Identidad N° 6.427.264-0, para realizar Domaduras con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 25 de febrero de 2018 en Media Luna Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

Exento del Trámite
de Registro

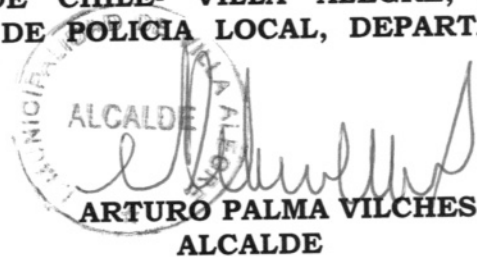
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar Domaduras con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 25 de febrero de 2018 en Media Luna Estación Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 25.02.2018 desde las 10:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



APV/CMR/JCF/CGM/sos.
062/14.02.2018